

Factura

EDNA NOHEMÍ, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
 EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

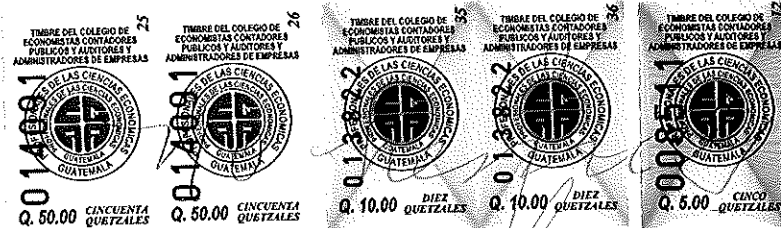
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 71C87119-A225-42DD-9DF0-2B5AD85DF5BF
 Serie: 71C87119 Número de DTE: 2720350941
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 12:25:09
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 00:25:09
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del 01/05/2022 al 31/05/2022, según contrato número (MEM- 259-2022).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

Lic. Néstor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de Unidad
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-259-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-259-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesoría en el análisis e integración de saldos contables, para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado:

- Revisar reportes de grupos dinámicos de SICOIN contra Módulo de Inventarios con el objetivo de establecer bienes no contabilizados
- Estructurar cuadro de cobertura territorial de la ejecución de la Donación JICA
- Revisar reportes de Comprobantes Únicos de Registro de los ejercicios fiscales 1998, 1999 y 2000, con la finalidad de establecer si alguna operación afectó la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
- Revisar informe final de la donación JICA, emitido por el Departamento de Energías Renovables
- Seguimiento a solicitud de reunión ante la Dirección de Contabilidad del Estado
- Proponer informe de acciones de seguimiento al saldo contable que refleja el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, en las donaciones Nos. ATN-OC-10767-GU Plan de Acción de Biocombustibles" y BID-ATN/OC-1191-GU "Apoyo Gestión Ambiental y Social P/Fomento Participación Priv. en Desa. de Fuentes Ren. Energía Gua para remitirlo a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- Orientar en la elaboración de informe de las donaciones Nos. ATN-OC-10767-GU "Plan de Acción de Biocombustibles" y BID-ATN/OC-1191-GU Apoyo Gestión Ambiental y Social P/Fomento Participación Priv. en Desa. de Fuentes Ren. Energía Gua y remitirlo a la Unidad de Auditoría Interna del MEM
- Participar en reunión de trabajo con la Dirección General de Energía, en seguimiento a la donación JICA y diferencia por la aplicación de distintos tipos de cambio en la ejecución JICA
- Proponer distintos escenarios para registrar las operaciones originadas de los tipos de cambio de la donación JICA, para realizar ajustes en SIGES
- Revisar algunas operaciones del Programa Euro Solar, con la finalidad de establecer si afectaron cuentas de mayor
- Proponer oficio de respuesta relacionada en seguimiento de cuenta contable 1231

c) Asesoría en asuntos inherentes al que hacer presupuestario y financiero del Ministerio de Energía y Minas:

- Proponer oficio de respuesta, para atender recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, relacionadas con boletas de Ingresos
- Proponer oficio para girar instrucciones a Analistas Contables a efecto de atender observaciones y recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna
- Orientar en operaciones del área de Contabilidad a requerimiento de la Coordinación de Contabilidad
- Seguimiento a expedientes de donaciones

Atentamente,

Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908593180901)

Aprobado
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible